

Guatemala, Septiembre 2017

Decreto 101-97, Artículo 17 Ter que enuncia:

Informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República Literal a "Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable."

Con base a lo anterior indicamos lo siguiente:

- En el mes **Agosto** se realizó la reprogramación de asesorías, por lo cual se adjunta la Resolución No. SOSEP-DRH 76-2017.



Héctor Giovanni Villatoro Méndez
Jefe de Gestión de Personal y Puestos

RESOLUCIÓN No. SOSEP-DRH 76-2017

GUATEMALA, 10 DE AGOSTO DE 2017

LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 351-94, Reglamento de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, tiene como finalidad impulsar e implementar programas de carácter social que beneficien a la niñez, a la familia y a la comunidad general, que para tal efecto, se invertirá en la ejecución de éstos para que beneficien a sectores en situación de pobreza y extrema pobreza, y los programas que considere el Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República a través del Decreto Número 50-2016, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, el cual, establece en el Artículo 36, que las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante Resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones del personal temporal", indicando que de ser necesario modificar la programación inicial, la Autoridad Superior será responsable de aprobar la reprogramación correspondiente, a través de la Resolución respectiva.

POR TANTO:


Con base a lo considerado y con fundamento en las leyes citadas, en el ejercicio de la función que le confiere el Acuerdo Gubernativo No. 26 de fecha 22 de enero de 2016; Acta de Toma de Posesión del cargo No. 003-2016 de fecha 22 de enero de 2016, asentada en el Libro de Actas de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el número 12 23834 y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 351-94 y sus reformas "Reglamento de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente".


RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la reprogramación de los servicios a contratar con cargo al Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2017, en la forma que se expresa en el documento adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Se delega a las Direcciones de Recursos Humanos y Financiera, respectivamente, la ejecución, control y cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior, conforme a las responsabilidades que a cada Dirección compete.

COMUNIQUESE.

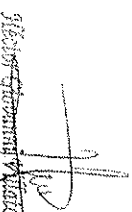

Lic. José María Godoy Palacios
Secretario
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente de la República



ACCIÓN 015 900 PROGRAMA NACIONAL SALARIOS CORRIENTES

Fecha de Ejecución: 28/08/2017 09:00:00

Nº	TIPO DE SALARIO	MONTO DE MENSAJES	FECHA	MONTO DE DEBITOS	DEBITO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	PROGRAMA	8,000.00	01/01/2017	14,818.51	-	-	8,000.00	5,933.33	-	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	119,833.25
2	PROGRAMA	8,000.00	01/06/2017	58,000.00	-	-	-	-	-	-	-	7,999.85	8,199.63	8,199.50	8,199.00	8,199.00	55,000.00
3	PROGRAMA	5,150.00	28/08/2017	26,482.76	-	-	-	-	-	-	-	3,192.75	6,150.00	6,150.00	6,150.00	6,150.00	26,782.26
4	PROGRAMA	5,150.00	31/12/2017	14,958.24	0.00	0.00	8,000.00	6,933.33	0.00	8,000.00	8,000.00	12,952.90	20,300.00	20,300.00	20,300.00	20,300.00	124,696.24
PENDIENTE DE PROGRAMAR																135,000.00	
VIGENTE																1,957.75	
PENDIENTE DE PROGRAMAR																2,959,004.44	
VIGENTE																15,283.56	


 Coordinador de Administración de Puestos y Salarios
 -SOSEP-
